



RECENSIONES

Julio PRADA RODRÍGUEZ, *Marcharon con todo. La represión económica en Galicia durante el primer franquismo*, Madrid Biblioteca Nueva, 2016, 277 páginas por **Santiago Vega Sombría**, (IES Diego Velázquez)

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2017.3504>

El profesor Julio Prada es un reconocido investigador sobre la represión franquista de larga trayectoria, iniciada con su tesis *Ourense 1936-1939. Alzamiento, guerra e represión*, leída en 2004. Esta monografía continúa el camino iniciado por el pionero en las investigaciones sobre represión económica Glicerio Sanchez con su estudio sobre el partido judicial de Monóvar (1984), continuado por Ortiz Heras, Conxita Mir y Álvaro Dueñas, entre otros; hasta alcanzar las más recientes obras colectivas sobre Andalucía (2007) y Aragón (2014).

Nos encontramos ante un importante estudio sobre la represión económica franquista en Galicia. El título es suficientemente rotundo y contundente, “*marcharon con todo*”, para ilustrar el expolio a que se vieron sometidos los adversarios políticos de los sublevados de julio de 1936, a los que se sumaron otros que no mostraron su apoyo entusiasta al golpe contra la legalidad democrática representada por la II República ni se implicaron animosamente a la construcción del nuevo Estado. En este completísimo trabajo son explicadas todas las posibilidades de apropiación de bienes por parte de las nuevas autoridades y las milicias que les sustentaban. Se trata de una muestra más de que la represión franquista se aplicaba de forma intensiva y extensiva, se dirigía –con todos los mecanismos posibles- contra todos: los adversarios más o menos importantes y en cualquier lugar, ciudades y pueblos, por pequeños que éstos fueran.

Ha explorado fundamentalmente los cuatro archivos provinciales de Galicia, el Archivo Intermedio Militar Noroeste con sede en Ferrol y el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. No ha podido consultar la documentación en su totalidad puesto que, como ocurre en el resto del Estado, una parte de ella está fragmentada y dispersa en distintos archivos y otra simplemente no está en tres de las cuatro provincias. Ante estas dificultades, Prada ha sacado todo el partido posible a la información obtenida en la provincia de Ourense que cuenta, además, con el importante apoyo científico del vaciado completo de los sumarios militares y la documentación carcelaria hasta 1945, lo que posibilita el cruce de datos para el estudio pormenorizado de la represión en esta provincia. El enfoque inductivo se refleja en un análisis cuantitativo detallado de los expedientes accesibles, cuyas conclusiones ha extrapolado después a la totalidad de la comunidad autónoma, resaltando las salvedades encontradas debido a la distinta realidad socioeconómica y política de cada una de las cuatro provincias.

Las fuentes utilizadas han sido completamente documentales: los expedientes de responsabilidades civiles y políticas, listados publicados en prensa de contribuyentes a las suscripciones patrióticas y de sancionados, listados de inicio de expediente y de sanción de los procesados publicados en boletines oficiales de las provincias, sentencias de autoridades militares y de los tribunales de Responsabilidades Políticas así como expedientes personales de ambos procedimientos.

En el amplio universo represivo en el que el franquismo se fundó, consolidó y perpetuó, la represión económica conocía diversos caminos, iniciado con el puro expolio de los bienes, continuado con el más elaborado “imperio de la extorsión” que incluía las suscripciones patrióticas, junto a las exacciones económicas y las multas. La primera parte ofrece una detallada explicación de los abusos cometidos por todo tipo de autoridades civiles y militares (incluidos los mandos de las milicias falangistas). Forzaban a los adversarios políticos acomodados, especialmente representantes de la burguesía progresista gallega, a contribuir económicamente en unas iniciativas que, de haber sido estrictamente voluntarias, no habrían contado con su participación. En definitiva, podría tratarse de “*un modelo de incautación encubierta: las suscripciones patrióticas*”, como se apuntaba en *De la esperanza a la persecución* (Crítica, 2005).

A continuación estudia los procedimientos sancionadores desarrollados específicamente para castigar a los desafectos, en sus dos versiones: responsabilidades civiles y responsabilidades políticas. El primero puesto en práctica durante la guerra en el territorio dominado por los rebeldes, y el segundo aplicado a todo el país, no solo a la España republicana que se había librado del procedimiento anterior. A la completa explicación de la normativa legal, suficientemente abundante, acompaña una pormenorizada explicación de todos los pasos que jalonan ambos procesos: el inicio de los expedientes, la sustanciación de los mismos con los informes de las nuevas autoridades y fuerzas vivas de las distintas localidades, las sanciones por las autoridades militares y los tribunales de Responsabilidades Políticas, los recursos y la resolución definitiva.

La tercera parte desmenuza los entresijos del proceloso mecanismo represivo en el que adquiriría gran protagonismo la “colaboración ciudadana” en la denuncia contra los desafectos. Se trata de una de las actuaciones más destacadas, demandadas y agradecidas por la dictadura: la participación de los particulares, de los “patriotas anónimos” que se implicaban en labores de depuración de la sociedad. Este aspecto iniciado por Conxita Mir en Lleida, está desarrollado acertadamente en este trabajo. Aunque no llega al 2% el porcentaje de denuncias de particulares como apertura del expediente (previsto por la Ley de Responsabilidades Políticas), al igual que sucede en otras provincias, razona que se habían originado por denuncias privadas un 16% de los sentenciados en consejos de guerra cuyo procedimiento se había iniciado de oficio. A ellos habría que añadir los incoados por las autoridades a partir de alguna “información” recibida de particulares. En suma, la colaboración privada fue superior a la que puedan aportar las cifras absolutas. Variadas causas animarían esta colaboración, en un amplísimo abanico desde las rencillas personales a la inquebrantable adhesión al golpe de estado.

Los represaliados son analizados en profundidad, los desgraciados protagonistas de esta historia. Desvela así los apoyos que tenía la República: pequeños comerciantes, profesionales liberales, funcionarios y trabajadores del campo y de la industria. Señala, como han hecho otros autores en sus respectivas áreas de estudio, el carácter selectivo de la represión, al centrarse especial -pero no únicamente- en aquellos poseedores de recursos que pudieran ser esquilados. Esta tendencia reafirma el sentido recaudatorio de todo el procedimiento, ingresar el máximo posible para hacer

frente a los costosos gastos de la guerra y la construcción del nuevo Estado. El objetivo recaudatorio trae como consecuencia que los principales afectados por este procedimiento fueran los adversarios políticos con recursos económicos, entre los que destacarían los militantes de Izquierda Republicana, de fuerte implantación en Galicia debido a la influencia fundamental de Casares Quiroga. Pero no es éste el único objetivo. Igual importancia tiene el carácter complementario punitivo contra militancias y/o comportamientos no sancionados en los consejos de guerra, lo que ha constatado en su estudio en ayuntamientos con pocos condenados en consejos de guerra, que sin embargo, reflejaban porcentajes elevados de sancionados económicamente. Estos dos objetivos alimentaron cierto debate historiográfico sobre la prevalencia del empeño económico o el carácter político como complemento a la represión judicial militar, es decir, como integrante de la política del miedo puesta en práctica para paralizar al enemigo que era “fuerte y bien organizado”, como escribiera el general Mola en sus *Instrucciones Reservadas*. El miedo a la sanción se situaba un peldaño detrás del miedo al paredón o a la cárcel, pero también ejercía su papel paralizante, junto al peligro de perder el puesto de trabajo en los procesos depuradores.

Es muy importante este trabajo como contribución para completar el mapa de la represión económica, todavía deficitario en comparación con el correspondiente con las ejecuciones, ya casi finalizado. Maneja una bibliografía muy completa y actualizada, recogiendo los últimos estudios realizados en otros territorios como Aragón, Andalucía o Castellón. Si bien, se le ha escapado alguno como *La política del miedo* (Crítica, 2011). Es continua su referencia a otros trabajos para contrastar sus datos, en su mayoría ratificando aportaciones anteriores. En definitiva, confirma que la represión económica: sus objetivos, métodos, comportamientos tanto de verdugos como de víctimas, sanciones, arbitrariedades, etc. se repiten en Ourense, Zaragoza, Huelva, Segovia o Alicante. La represión franquista tuvo unas características comunes en todo el país. El 3% de mujeres represaliadas también es similar al resto de la España sublevada, donde no hubo posibilidad de actuaciones de protagonismo femenino en la defensa de la República, como en las provincias donde se mantuvo la legalidad de forma temporal o durante toda la guerra. Un aspecto en que sí destaca Galicia es que encabeza el número medio de encausados por expediente a escala nacional, hasta alcanzar la cifra de 14.500 expedientados.

Se lamenta Prada por no haber podido comprobar el porcentaje de sanciones abonadas, ni la cantidad total recaudada en Galicia. De forma paralela al resto de procesos represivos, la dureza inicial se fue aminorando a partir de 1942, coincidiendo con la evolución de la guerra mundial. Al tiempo que se reducen las condenas a muerte y se acortan las penas de prisión, la reforma de 1942 provoca que el 30% de los encausados superen el procedimiento sin sanción, invirtiendo totalmente la situación anterior, en torno al 70% de condenados. La dictadura no trata en ningún caso de indultar, sino de solucionar el colapso ocasionado por el interés desmedido en castigar al máximo posible, incluso por encima de las posibilidades materiales y personales del sistema represor, atascado en todo el territorio, salvo Galicia, como apunta el autor.

Otro aspecto muy destacable son los abundantes cuadros de análisis de los represaliados y su realidad socioeconómica, filiación política, cargos públicos,... así como del resultado crematístico de todos los procesos: cuantía de las multas, sanciones, recaudación de las suscripciones patrióticas, de las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes,... En la línea de verificación y puesta en relación de los datos gallegos con los estudios de otros territorios, Prada apunta que el porcentaje de expedientados (0,58% de la población de Galicia) es inferior a resto del Estado, a gran distancia de

Castellón (1,99%). En cuanto a las condenas, el 28,76% gallego es superior a Madrid y Baleares, pero muy inferior a Guipúzcoa (51%).

En definitiva, este trabajo supone una gran aportación a la historiografía sobre la represión franquista y la construcción de la dictadura. Analiza pormenorizadamente todos los mecanismos económicos de castigo y recaudación, otro medio más de persecución a los defensores de la legalidad democrática republicana. Las víctimas, con nombres y apellidos, son estudiadas en todos sus aspectos. Se reconoce así su papel en una Historia de la que fueron obligados protagonistas.